



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1544  
SALTA, 18 de octubre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.067/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que a fs. 41 la Dra. Gabriela Elizabet Vargas informa que iniciará su licencia por maternidad, 30 días previos a la fecha probable de parto (23/12/19) para ello agrega certificado médico particular y constancia de ANSES para su debida liquidación.

Que cabe señalar que la Dra. Gabriela Elizabet Vargas ocupa el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Zoología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

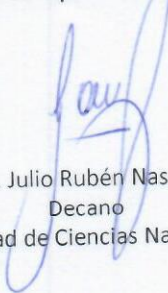
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia por Maternidad (Pre-parto y Pos-parto) a la Dra. **GABRIELA ELIZABET VARGAS** – DNI N° 27.570.297 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Zoología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 23 de noviembre de 2019 y hasta el 22 de febrero de 2020, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Gabriela Vargas, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales